

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 17 D I C 2018

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1814/2018, de fecha 05/12/18; Y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 96 de la Constitución Provincial, que fija el funcionamiento de la Legislatura, en cuanto a la apertura y clausura de las Sesiones Ordinarias, desde el 1° de marzo hasta el 15 de diciembre de cada año.

Que en la Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre del corriente año, se prorrogó el periodo de Sesiones Ordinarias hasta el 31 de diciembre del año 2018, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 110 de la Constitución Provincial.

Que quien suscribe debe garantizar el normal desarrollo de la actividad legislativa, por lo cual esta presidencia considera oportuno y necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 1814/18 y dejar sin efecto el artículo 3° de la Resolución mencionada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

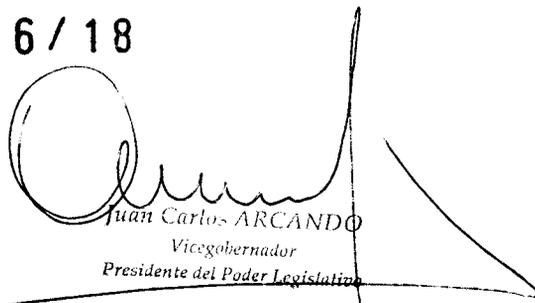
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 1814/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ESTABLECER el Receso Legislativo Estival, para todo el personal dependiente del Poder Legislativo, desde el día 1° de Enero al 22 de Febrero del año 2019, inclusive; por los motivos expuestos en los considerandos”.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución de Presidencia N° 1814/2018; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos, a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1966 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”